

CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION -2014-00024-00

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 21 de noviembre de 2022. El escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por la apoderada del demandante contra el auto que aprobó la liquidación de costas, queda en traslado de la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el art. 319 del C. General del Proceso. El traslado se hizo constar en lista de la fecha y corre el término a partir de mañana 22 de noviembre y vence el día 24 de noviembre venidero, a las 5.00 p.m.



FABIAN GIOVANNY MUÑOZ SOTO

Secretario